REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO QUE INDICA A CAPACITACIONES COMPONENTE HUMANO LTDA.

SANTIAGO.

17.12.14 13945 -

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL Nº 149, de 1981; la ley Nº 19.518; el Decreto Universitario Nº 3227, de 2013; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta Nº 9515, de 2013.

## CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Oficio Ord. Nº1221 de 4 de noviembre de 2014 y Of. Ord. N°828 de 29 de julio de 2014 del Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Centro Español Intermediario de Capacitación, se contrataron diversos servicios de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre ésta y el OTIC Centro Español Intermediario de Capacitación, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 2408, de 24 de abril de 2013.

c) Que, los servicios de capacitación y pagos que se necesita realizar se encuentran detallado en la siguiente tabla:

N°	N°		T		·	T
Solicitud	Factura	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
7724	758	227329	76.145.469-2	Habilidades de Comunicación	\$1.685.855	<del>}</del>
9168	784	237413	76.145.469-2	Habilidades de Comunicación	\$2.844.417	\$1.826.766
	<u> </u>			Tota	\$ 2.412.011	

d) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley Nº 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley Nº 19.886.

e) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible pagar las facturas en su oportunidad, situación que se regulariza a través de la presente resolución.

## **RESUELVO:**

1. Regulariza y autoriza el pago de las cantidades señaladas en el considerando c) a las empresas indicadas.

2. El gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al centro de costo 32, Item 2.67.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CARRASCO TORRES, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SANT

que transcribo para su conocimiento.

USTAVO ROBLES LAB SECRETARIO GENERAL

JBM/MTM/rbc

Distribución: Dirección Jurídica

Departamento de Finanzas y Tesoreria Departamento de Desarrollo de Personas

Unidad de Adquisiciones

Oficina de Partes Archivo Central

HRN°442/2014 - Solicitud N°7724-9168